Fecha de elaboración de estudios de Sector:	Noviembre de 2025
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Dairo Alejandro Sanabria Rojas
Dependencia:	Secretaria de Desarrollo Social

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar el siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades Sector Terciario. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas), se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

La secretaría de desarrollo social tiene a su cargo la atención de población vulnerable de la ciudad de Bucaramanga. Esto lo realiza a través de la planificación de actividades por grupos poblacionales desde donde focaliza las diferentes actividades y servicios para promover la igualdad de derechos y oportunidades. Dichas actividades son realizadas por los diferentes programas que permiten que la secretaría desarrolle los objetivos misionales en buen término. Ahora bien, en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados se hace necesario contar con los medios necesarios que permitan acercar a la población con el acceso a la oferta institucional, a través de la territorialidad de la misma.

En ese orden la Secretaría de Desarrollo Social es la garante de la ejecución de las políticas sociales que buscan la inclusión, generación de oportunidades y fomento del desarrollo del ser humano, orientada a hacer realidad la equidad social; mediante la formulación, dirección y ejecución de los planes, programas y proyectos sociales del municipio, garantizando la implementación y desarrollo de políticas sociales definidas en el plan de desarrollo, generando acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria.

1. ALCANCE DE LA NECESIDAD DEL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según el Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga, en el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad - RLCPD se encuentran 31.000 personas con discapacidad[1].

De otra parte, a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 en Colombia, hubo 3.134.036 personas que indicaron tener alguna forma de limitación para llevar a cabo actividades cotidianas, lo que representa una prevalencia del 7,1%. Este porcentaje es superior al registrado en el censo de 2005, que fue del 6,3%, con un total de 2.585.224 personas reportadas para ese año (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, 2022).

En el censo de 2018 fue introducida en la medición la variable “dificultad que tiene la población con limitaciones para realizar tareas cotidianas. Esta variable busca cuantificar el grado de dificultad que tiene la población para desarrollar una serie de actividades básicas como ver, oír, caminar o concentrarse, el cuidado personal y la comunicación[2].

Como resultado obtenido las mayores afectaciones permanentes en la población son la dificultad para comer, vestirse o bañarse por si mismos y la dificultad para entender, recordar o tomar decisiones por si mismo.

Aquí es importante resaltar que, según el censo DANE 2018, el 49.9% de las personas con discapacidad tienen dificultades para relacionarse o interactuar con las demás personas, es decir, tienen dificultades para incluirse en sociedad. Esto es consecuencia de la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad y sus posibilidades de acceso a los procesos de habilitación y rehabilitación. Cuando una Persona con Discapacidad no asiste a procesos de habilitación y rehabilitación sus posibilidades de incluirse plenamente en sociedad se reducen notablemente al igual que sus niveles de autonomía e independencia

Lo anterior, nos lleva a la conclusión de que existe un porcentaje de Personas con Discapacidad que además de vivir en una constante lucha por la garantía de sus derechos fundamentales, no accedió a procesos de atención integral y por lo tanto requiere de un proceso en el que se le permita incrementar sus niveles de autonomía e independencia, mediante el aprendizaje y desarrollo de hábitos de la vida diaria. En Colombia, mediante la Ley 1346 de 2009, la cual adoptó las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se resalta el artículo 24, en él se describen las obligaciones de los estados firmantes entre las que destaca el numeral 3 que dicta la obligación de brindar la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar la participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad de las Personas con Discapacidad (Asamblea de las Naciones Unidas, 2006).

No obstante, se ha observado con preocupación que, a pesar de la extensa normatividad y las actividades desarrolladas, se encuentran aún barreras (actitudinales – físicas) que les impiden participar en igualdad de condiciones a las demás personas en la vida familiar, social y comunitaria, a su vez, no tienen oportunidad para disfrutar plenamente sus derechos. Así mismo,

[1] Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga

[2] https://www.dane.gov.co/files/censo2018/estudios-poscensales/12-Caracterizacion-discapacidad-censos-200-2018-Colombia.pdf

las personas con discapacidad severa requieren de la ayuda permanente de otra persona (familiar y cuidador familiar), esto significa, que requieren apoyo permanente para el desarrollo de las actividades cotidianas, especialmente en su autocuidado, es decir al realizar actividades como bañarse, vestirse y alimentarse no lo pueden hacer por sí mismas. Estas personas tienen un alto grado de dependencia, presentan características individuales que determinan mayor vulnerabilidad y bajo nivel en su calidad de vida.

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga tiene como misión formular y ejecutar planes y programas que garanticen la equidad y las garantías sociales para las poblaciones vulnerables para ello es importante la implementación del Fortalecimiento de Hábitos de la Vida Diaria y Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad que propenda por la autonomía, independencia e inclusión social, que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad, y que estén en edades de entre 18 a 56 años del municipio de Bucaramanga

El Plan de Desarrollo Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027 contempla el fortalecimiento de la atención integral a personas con discapacidad y sus cuidadores a través del proyecto: Fortalecimiento de la Atención Integral a Personas con Discapacidad y sus Cuidadores en el Municipio de Bucaramanga (BPIN (2024680010155), alineado con la línea estratégica Territorio Seguro que Integra. El programa de personas con discapacidad de la secretaría de desarrollo social busca garantizar la inclusión social y la mejora en la calidad de vida de esta población mediante las siguientes metas:

1. Atender integralmente a 2200 personas con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad
2. Brindar el servicio de gestión de la oferta social para 4400 personas a través de una estrategia de promoción de derechos de las personas con discapacidad y sus familias dentro de la sociedad
3. Beneficiar mensualmente a 3.000 personas con raciones de alimentos para comunidades vulnerables (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes)
4. Beneficiar a 550 cuidadores de personas con discapacidad en temas de exploración y entendimiento de la discapacidad, normatividad y derechos de las personas con discapacidad, procesos de habilitación y rehabilitación, orientación ocupacional y proyecto de vida.
5. Realizar un documento de actualización en el censo de personas con discapacidad del sector urbano y rural definiendo su condición de extrema vulnerabilidad.

Para garantizar la efectividad de la meta Atender integralmente a 2200 personas con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad es indispensable implementar una línea específica orientada al **desarrollo y fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria** en personas con discapacidad dotándolas de herramientas prácticas que favorezcan su independencia y reduzcan la dependencia exclusiva del cuidador.

Los **hábitos de la vida diaria** comprenden actividades esenciales como el autocuidado, la movilidad, la autonomía en el hogar, el manejo del entorno y la participación social, aspectos fundamentales para lograr una verdadera inclusión y un proyecto de vida autónomo convirtiéndose en un eje transversal que potencia los logros del Plan de Desarrollo y garantiza que las personas con discapacidad puedan alcanzar mayores niveles de autonomía, inclusión y participación social, consolidando un territorio verdaderamente seguro que integra

III.CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El programa de personas con discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social busca garantizar la inclusión social y la mejora en la calidad de vida de esta población mediante la implementación de la estrategia para el fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria y desarrollo humano de personas con discapacidad en edades entre 18 y 56 años y su red primaria de apoyo en el municipio de Bucaramanga, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Promover el fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria y desarrollo humano a través de cuarenta (40) cupos para personas con discapacidad en edades entre 18 y 56 años y su red primaria de apoyo del municipio de Bucaramanga, para lo cual se desarrollarán las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar desde las áreas de psicología y trabajo social una entrevista inicial de ingreso formal a los beneficiarios y su red primaria de apoyo y la actualización de datos de los beneficiarios antiguos, que permita la identificación de habilidades, fortalezas, debilidades, competencias e intereses a nivel personal, grupal, social y comunitario.

2. Realizar la valoración interdisciplinaria a los beneficiarios desde las áreas de, psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social y pedagogía, para definir los niveles de funcionalidad, independencia y autonomía de las personas con discapacidad, beneficiarios del convenio

3. Realizar un cronograma mensual de actividades y un informe digital diario de los ingresos, egresos y novedades presentadas por los beneficiarios, el cual será compartido con el Programa de Personas con Discapacidad.

4. Realizar una (1) socialización mensual de los avances de los beneficiarios con la participación de los beneficiarios, padres de familia o acudientes, enlaces del programa de personas con discapacidad y equipo interdisciplinario de la institución el cual se desarrollará de acuerdo al proceso establecido por meci – calidad en los formatos establecidos por la secretaria de desarrollo social.

5. . Desde el área de Trabajo Social el contratista deberá : 1)realizar la evaluación socioeconómica y caracterice las necesidades del núcleo familiar mediante visita domiciliaria durante las dos primeras semanas del convenio; 2) Fortalecer el proceso de hábitos de vida diaria y desarrollo humano de atención desde la familia y la comunidad; 3) Acercar y articular la oferta institucional del Municipio de Bucaramanga a los beneficiarios; 4) Orientar y socializar las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad; 5) realizar un (1) encuentro y taller mensual de la Red de apoyo conformada por los familiares de los beneficiarios del convenio desde el área de Trabajo Social y piscología para el intercambio de experiencias promoviendo la garantía de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y 6) Realizar un seguimiento mensual al proceso individual de cada beneficiario y su familia, mediante visita domiciliaria.

6. Realizar dos actividades por semana**,** seleccionadas de manera rotativa entre las siguientes temáticas:

- **Autocuidado: (higiene personal, rutina de vestimenta, alimentación autónoma etc.)**
- **Autonomía en el hogar: Preparación de alimentos, organización y limpieza etc.)**
- **Manejo del entorno: manejo del dinero, atención a riesgos,**
- **Transporte y movilidad**
- **Comunicación**
- **Hábitos saludables**
- **Habilidades sociales**
- **Manejo de emociones (comunicación, toma de decisiones entre otros)**
- **Deporte y recreación**
- **Seguimiento instrucciones**
- **Artes/ música/ danza**
- **Manejo del cuerpo (equilibrio, fuerza etc.)**

7. Realizar dos (2) salidas pedagógicas al mes a sitos culturales, espacios e instituciones públicas, centros comerciales, parques, CAI, centros de salud y hospitales, centros recreativos, parque recrear, entre otros, para fortalecer la ubicación geográfica, reconocimiento de espacios públicos y abiertos al público, desplazamiento dentro del transporte público, interacción social, conocimiento y manejo del dinero; con el acompañamiento del equipo interdisciplinario.

8. Entregar a cada beneficiario del convenio un kit: plastilina, Un (1) cuaderno cuadriculado de 100 hojas cosido, un (1) lapicero negro y una (1) tula en tela impermeable con logos institucionales de 45 cm x 35 cm con el nombre del programa previa aprobación del supervisor designado por la Secretaría de Desarrollo Social.

9. Entregar a cada beneficiario del convenio Un (1) bastidor de 60 cm x 50 cm, Un (1) juego de siete (7) pinceles para pintura al óleo, cinco (5) tubos de pintura para oleo de 50ml, Una (1) paleta de mezcla de 10 espacios, Un (1) diluyente de 60ml y Un (1) barniz de 60ml.

10. Entregar a cada beneficiario del convenio Una (1) cerámica y/o bizcocho para pintura a mano de 20 cms de alto, un (1) pliego de lija número 120, cinco (5) tubos de pintura acrílica y una (1) laca en espray de 400ml para terminados.

11. Proveer a cada beneficiario del convenio un kit de higiene personal con su respectivo estuche que contenga: Un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de 100 ml, una (1) seda dental, una (1) peinilla, un (1) jabón líquido para cuerpo de 400 ml y una (1) toalla de manos de 50 cm x 35 cm.

12. Brindar atención y acompañamiento psicológico a las familias y cuidadores familiares cuando lo requieran.

13. Garantizar el transporte desde su lugar de residencia hasta el centro de atención y viceversa a los beneficiarios del convenio, cada vez que reciban atención 3 horas por jornada, 3 veces por semana, 36 horas mensuales, de conformidad con la propuesta y cumpliendo con las normas de transporte para personas con discapacidad y los respectivos protocolos de bioseguridad.

14. Garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a cada uno de los beneficiarios los días de atención 3 horas por jornada, 3 veces por semana, 36 horas mensuales, de acuerdo a la minuta suministrada por la Secretaría de Salud y Ambiente para personas entre 18 y 56 años de edad, ajustando la misma a la necesidad de cada beneficiario

15. La ESAL se compromete a garantizar la atención en **cuarenta (40) cupos**, asegurando una **intensidad mínima de treinta y seis (36) horas mensuales**. Esta atención deberá ser prestada de manera integral, contando con la participación de **todo el equipo interdisciplinario** establecido en el alcance del contrato, con el fin de cumplir con los objetivos y metas del programa
16. Presentar mensualmente un informe detallado al programa de personas con discapacidad en formato digital, elaborado por el grupo interdisciplinario de profesionales de la ESAL, que refleje la evolución individual de cada beneficiario del convenio durante el período de referencia.
17. Presentar un informe final de valoración individual al programa de discapacidad en formato digital de cada beneficiario, elaborado por el grupo interdisciplinario de profesionales de la ESAL. Este informe deberá evidenciar de manera integral la evolución alcanzada por cada beneficiario durante la ejecución del convenio, incluyendo:
 - **Diagnóstico inicial:** Resumen de las condiciones y necesidades identificadas al inicio del convenio
 - **Evolución alcanzada:** Análisis detallado de los avances logrados, destacando los aspectos físicos, emocionales, cognitivos, sociales o cualquier otro relacionado con los objetivos del convenio.
 - **Resultados obtenidos:** Evaluación de los logros alcanzados en relación con los objetivos planteados para el beneficiario.
 - **Recomendaciones:** Propuestas orientadas a mantener o potenciar los avances logrados, en caso de ser necesarias de continuar en el programa para futuros convenios

18. Presentar de manera mensual un informe detallado al programa de personas con discapacidad en formato digital, que documente la socialización de los casos elegidos en el mes. Este informe deberá incluir:
 - **Análisis detallado:** Un análisis elaborado por cada profesional responsable, que refleje la situación de cada caso y su evolución durante el periodo reportado.
 - **Descripción exhaustiva:** Una descripción completa de las intervenciones realizadas, especificando las estrategias aplicadas, metodologías utilizadas y objetivos alcanzados.

- **Valoraciones realizadas:** Una relación de las evaluaciones efectuadas, incluyendo resultados obtenidos y conclusiones que orienten las decisiones futuras.

19. Presentar de manera mensual al programa de discapacidad en formato digital, un informe detallado que contemple la descripción completa de las salidas pedagógicas realizadas. Este informe deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - ✓ **Tipo de actividad:** Detallar la naturaleza de la salida pedagógica realizada.
 - ✓ **Objetivo:** Especificar el propósito principal de la actividad, alineado con los objetivos del convenio.
 - ✓ **Resultados obtenidos:** Presentar los logros alcanzados en relación con los objetivos establecidos.
 - ✓ **Temática del mes:** Justificar la selección de la salida pedagógica en función a una temática mensual elegida.
 - ✓ **Evidencias recopiladas:** Incluir soportes documentales, fotográficos o audiovisuales que demuestren la ejecución de la actividad.
 - ✓ **Descripción completa:** Brindar un relato detallado de cada salida pedagógica, incluyendo los participantes, lugares visitados, metodologías empleadas y cualquier situación relevante ocurrida durante su desarrollo.

20. Al final del convenio se hará actividad de cierre con entrega de constancias de participación en el programa.

21. Elaborar manual donde se especifiquen los derechos y deberes de los beneficiarios y la ESAL, estableciendo los mecanismos para su cumplimiento y socializarlo a los familiares y beneficiarios.

NOTA 1: Los informes deben ser presentados en un formato diseñado por la ESAL, claro, estructurado y acompañado de los anexos necesarios para garantizar la transparencia y trazabilidad de las actividades realizadas.

NOTA 2: El proveedor deberá garantizar el suministro diario de refrigerios que cumplan con el aporte nutricional requerido y con las condiciones microbiológicas, de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad vigente. Los ciclos de menú y análisis nutricionales deberán ser diseñados, avalados y firmados por un(a) profesional en nutrición y dietética con matrícula profesional vigente. Así mismo, el proveedor deberá cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, garantizando la adecuada manipulación, preparación, almacenamiento y transporte de los alimentos, con el fin de prevenir enfermedades transmitidas por alimentos.

Obligaciones específicas del contratista

1. Garantizar los procesos del fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria y desarrollo humano de personas con discapacidad en edades entre 18 y 56 años y su red primaria de apoyo del municipio de Bucaramanga, beneficiarios enviados por el programa.

2. Activar las rutas de atención en casos de violencia intrafamiliar, maltrato, violencia y/o abuso sexual o en los casos de vulneración de derechos de los beneficiarios (as) del convenio, desde las áreas de psicología y trabajo social.
3. Establecer un manual donde se reflejen los deberes y derechos del beneficiario y de a la ESAL en la convivencia diaria.
4. Garantizar la atención psicológica a los beneficiarios de manera permanente, oportuna y trasversal durante toda la duración del desarrollo del convenio y brindar la atención en casos de urgencias psicológicas.
5. Participar de manera concertada en las actividades organizadas por el Programa de Personas con Discapacidad en el Marco de: 1) Dia internacional de las personas con discapacidad intelectual – síndrome de Down 3) Feria de Bucaramanga, 4) Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
6. Elaborar e instalar en un lugar visible de la institución un pendón colgante de 100 cm x 1.50 cm que contenga el Objeto del Convenio, el nombre del Programa de Personas con Discapacidad, los logos de la ESAL, la Secretaría de Desarrollo Social y la Alcaldía de Bucaramanga, previa aprobación del diseño.

Así mismo, el contratista deberá contar con el siguiente grupo de profesionales que presten una atención oportuna y trasversal a todos los beneficiarios, durante el plazo de ejecución de las obligaciones del convenio antes señaladas:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESION	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador del convenio	1	En psicología, trabajo social, administración de empresas. y/o educación	100%	De mínimo un (01) año en coordinación de proyectos y/o contratos.
Auxiliar Administrativo y enlace institucional	1	Técnico o tecnólogo en gestión de procesos administrativos, y/o afines.	100%	De mínimo un (01) año como auxiliar administrativo, administración de empresas; y gestión de contratos y proyectos.
Terapia Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100 %	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Fisioterapeuta	1	Fisioterapeuta, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad

Psicólogo	2	Profesional en Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Actividades lúdicas y recreativas	1	Profesional en educación física, recreación y deporte, y/o afines.	100%	De mínimo un (1) año en trabajo con personas con discapacidad
Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Pedagogo.	1	Licenciado en educación y/o pedagogía	100%	De mínimo un (1) año en trabajo con personas con discapacidad
Artes plásticas y manualidades	1	Licenciado en educación artística y/o profesional en artes plásticas, y/o afines	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad

IV. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector, análisis de oferta y demanda y el estudio de precios, se realiza de conformidad con el Manual para la elaboración de Estudios del Sector de Contratación de Colombia Compra Eficiente publicado en la página institucional http://www.colombiacompra.gov.co, así como los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera.

Según la guía de análisis de sector, es importante analizar el sector dentro del cual se encuentra PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRE LOS 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por esta razón, se analizaron los distintos tipos de clasificaciones empresariales y económicas como: códigos CIIU, UNSPSC o actividad económica de la cámara de Comercio, encontrando que no es fácil catalogar o definir concretamente un sector en específico al que pertenece esta actividad, técnicamente es una actividad que pertenece al sector servicios más concretamente a los servicios comunitarios y sociales.

Se considera entonces que para la ejecución de las actividades que se van a adelantar en el marco del presente proceso se acude a la contratación del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a brindar atención a la rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad.

Ahora bien, se realizó la consulta a través de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de los códigos de Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), en la sección Q “ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL” se encuentra la división 88 “Actividades de Asistencia Social Sin Alojamiento” en donde comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal; en la desagregación encontramos la clase 8810 “Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas” que comprende Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.

Ahora bien, se realiza la consulta en la cámara de comercio para identificar la cantidad de entidades matriculadas con la clasificación código CIIU 8810 actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitados en el departamento de Santander, encontrando solo 2 entidades registradas bajo esta clasificación, y para el código CIIU 8692 Actividades de apoyo terapéutico se encuentran registradas 149 entidades, así:





Fuente. Adn métrica. Compite 360. **https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/**

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Sector Identificado - Sector Terciario. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas)

2.1. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código	Segmento	Familias	Clases	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
	93000000	93140000	93141500	93141506

2.2. VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2025[3]

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

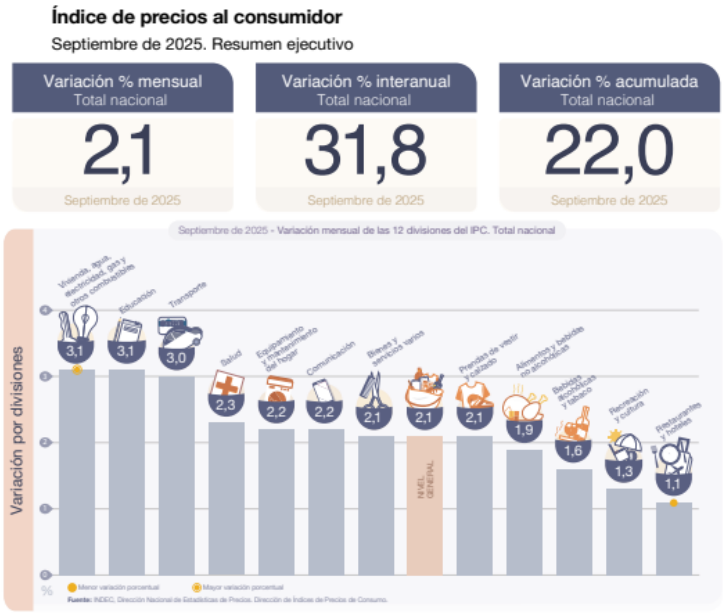
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

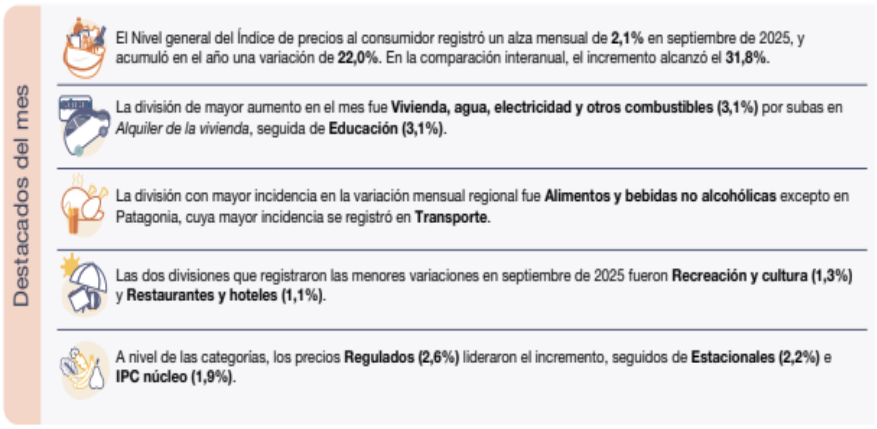
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20septiembre%202025&text=En%20septiembre%20de%202025%20la%20variaci%C3%B3n%20anual%20del%20IPC%20fue,fue%20de%205%2C81%25.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.





El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

2.3. EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN LA ÚLTIMA DÉCADA

El salario mínimo para el año 2025 queda fijado en $1.423.500 y auxilio de transporte en $200.000.

En la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

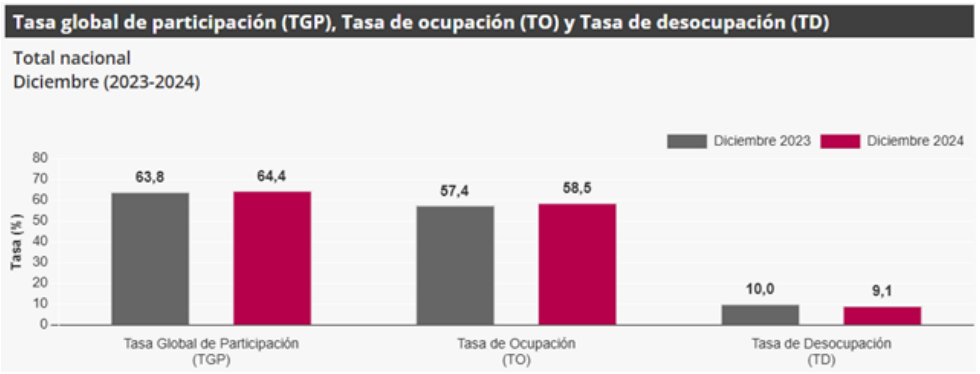
Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

2.4. HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	**1.423.500**	**200.000**	**1572 de dic 24 de 2024**
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014

3. MERCADO LABORAL EN COLOMBIA

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).



Fuente: DANE, GEIH

3.1. Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2024

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

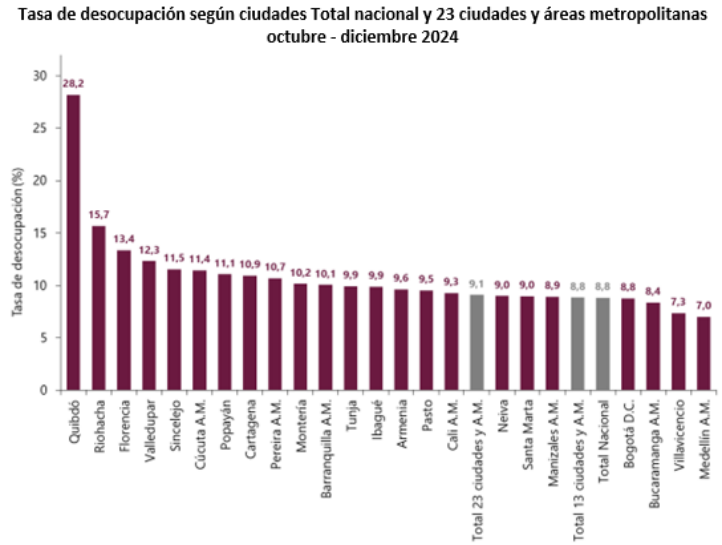
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

3.2. Ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2024

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).



Fuente: DANE, GEIH.

3.3. Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes diciembre 2024

Para diciembre de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.385 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (57,1%) y Otros (23,4%).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Diciembre (2023 - 2024)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.401**	**14.385**	**100**	**-15**	
Oficios del Hogar	8.389	8.218	57,1	-171	-1,2
Otros*	3.442	3.370	23,4	-72	-0,5
Estudiando	2.569	2.797	19,4	228	1,6

Fuente: DANE, GEIH

5. ASPECTOS FINANCIEROS

En el marco de lo establecido en El documento de Colombia compra eficiente, denominado “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, en el numeral “E. Indicadores de la eficiencia de la organización “, del capítulo “IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL”, se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL. Por lo anterior, la entidad estatal en el marco del cumplimiento de la normatividad solicitará los siguientes indicadores:

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

A. Eficiencia en el gasto. Positivo mayor o igual a 0 a 100
B. Eficacia del esfuerzo. Positivo mayor o igual a 0 a 100

Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

a. Gastos de implementación de los proyectos en el año x / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x
Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.
b. En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x / Total de contribuciones del sector privado en el año x

6. ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL DECRETO 092 DE 2017

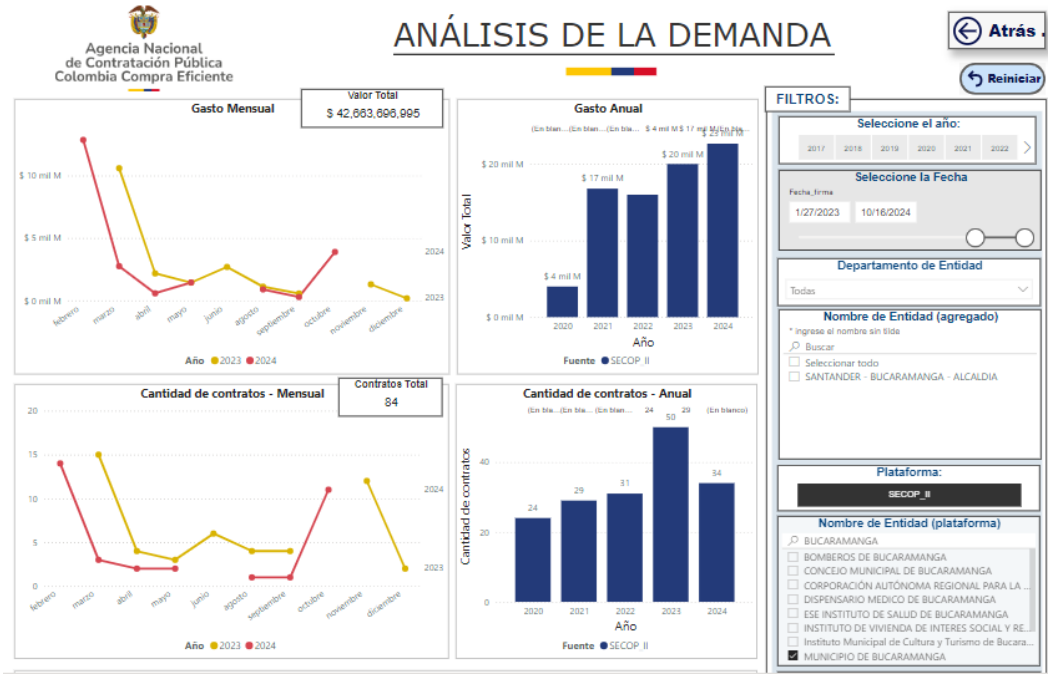
De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado “Convenio de Asociación”. Que el Decreto 092 de 2017 expone en su ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Revisada la Herramientas interactivas diseñadas para visualizar y analizar datos relevantes del sistema de compra pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra

Eficiente; se analiza la información relacionada con el Código UNSPSC 931415 – Desarrollo y Servicios Sociales, y se evidenció lo siguiente:

- El municipio de Bucaramanga realizó gastos mensuales durante la vigencia 2023 y 2024 (periodo 27/01/2023 a 16/10/2024) por valor de: ($42.663.696.995), la ejecución del recurso se hizo mediante una cantidad total mensual de 84 contratos, reflejando la mayor ejecución la vigencia 2024.



Comportamiento de la contratación por bienes y servicios de UNSPSC 931415 – Desarrollo y Servicios Sociales.

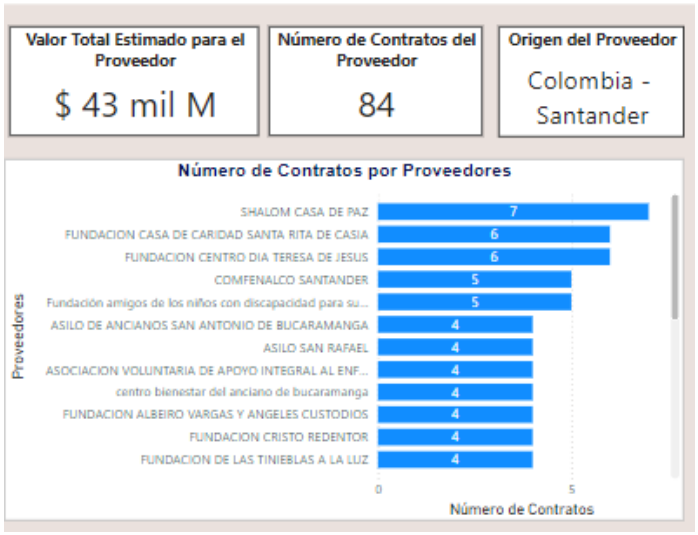
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	50	$ 20,003,838,971	46.89%	34	$ 22,659,858,024	53.11%	84	$ 42,663,696,995	100.00%
Total	50	$ 20,003,838,971	46.89%	34	$ 22,659,858,024	53.11%	84	$ 42,663,696,995	100.00%

De acuerdo con el siguiente gráfico, el proveedor con mayor valor contratado es la ESAL Asilo San Rafael.



De acuerdo con el siguiente gráfico, el proveedor con mayor número de contratos es la ESAL Shalom Casa de Paz.



De acuerdo con el siguiente gráfico, la modalidad de selección más usada es el Régimen Especial con $37 Mil M, y en segundo lugar la Contratación Directa con 5 Mil M.



El Municipio de Bucaramanga, ha celebrado contratos relacionados con el objeto, encontrando los siguientes procesos de contratación:

ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	Aporte contrapartida de la ESAL	Porcentaje aporte contrapartida de la ESAL	CONTRATISTA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA	$ 192.000.000	$ 134.400.000	30%	FUNDACION SERVIR Y RENACER
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSIÓN LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, QUE PROPENDA POR SU AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL	$ 123.428.857	$ 105.999.973	32,19%	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL, INCLUSIÓN LABORAL Y PROYECTO DE VIDA QUE PROPENDA POR LA AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 71.428.600	$ 24.285.724	30%	INSTITUTO DE ADAPTACIÓN LABORAL EN SANTANDER IDEALES

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL, DIRIGIDAS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD BASADO EN EL DEPORTE ADAPTADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 93.200.000	$ 27.960.000	30%	FUNDACION SIN LIMITES A LA INCLUSION
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SINDROME DE DOWN MEDIANTE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD - RBC, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 51.200.000	$ 15.360.000	30%	FUNDACION FUNDAR HU-MANOS DOWN FUNDOWN
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	“AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A VEINTICINCO NIÑOS, NIÑAS ADOLECENTES CON DISCAPACIDAD BASADO EN EL DEPORTE ADAPTADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL	$ 70.000.000	$ 21.000.000	30%	FUNDACIÓN SIN LÍMITES A LA INCLUSIÓN
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE PROPENDA POR LA HABILITACION, REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD APLICANDO LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD -RBC- DEL COMITE LOCAL DE RBC DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 172.800.000	$ 51.840.000	30%	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD FANDIC

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON SINDROME DE DOWN MEDIANTE LA ESTRATEGIA RBC (REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 121.600.000	$ 36.480.000	30%	FUNDACION FUNDAR HU MANOS DOWN "FUNDOWN"
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACION OCUPACIONAL, PROYECTO DE VIDA E INCLUSION SOCIAL, DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPÍO DE BUCARAMANGA	$ 160.000.000	$ 48.000.000	30%	INSTITUTO DE ADAPTACION LABORAL EN SANTANDER

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar, de los cuales se seleccionaron los siguientes procesos de régimen especial:

N° DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	OPERADOR	VALOR	PLAZO	ENTIDAD	FUENTE
ENV-16-09-0671-24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y ASESORÍA, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE INDEPENDENCIA, AUTONOMÍA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	Alfime Centro de Vida Independiente	$ 524.640.053	7 (Meses)	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO ENVIGADO ANTIOQUIA	SECOP II

ENV-16-09-0738-24	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS O CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	Servicios Educativos Especiales y CIA SEDES SAS	$ 1.018.634.057	7 (Meses)	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO ENVIGADO ANTIOQUIA	SECOP II
202400067	RÉGIMEN ESPECIAL	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INTEGRAL INCLUSIVA CON EQUIDAD A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON LIMITACIÓN AUDITIVA Y COGNITIVA.	FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL	$ 15.000.000,00	5 (Meses)	ALCALDIA MUNICIPIO DE TABIO	SECOP II

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del convenio, se destacan:

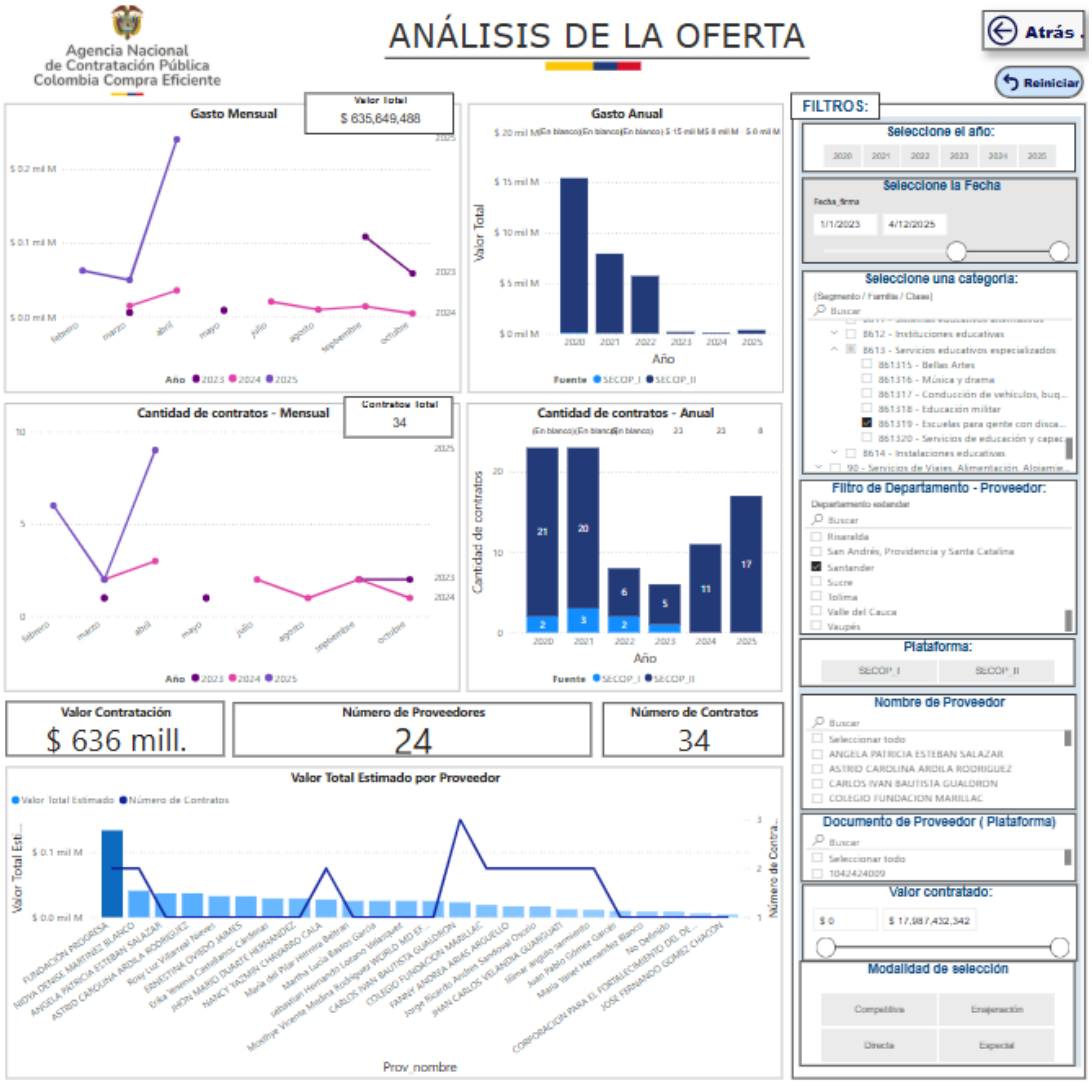
- Realizar visitas para identificar y hacer el levantamiento de las necesidades específicas de las personas con discapacidad que permitan implementar la ruta definida.

- Implementar estrategias de intervención a personas con discapacidad.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El código CIIU para actividades relacionadas con hábitos saludables en población discapacitada se encuentra principalmente en las divisiones 86 (Actividades de atención de la salud humana) y 88

(Actividades de asistencia social sin alojamiento). Dentro de estas divisiones, se pueden identificar códigos más específicos como la clase 8730 para actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.



Revisada la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, plataforma de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y se encontraron las Entidades Sin Ánimo de Lucro activas, con el valor contratado durante las vigencias 2023 y 2024 en el departamento de Santander, a continuación, se presenta dicha relación:

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
FUNDACIÓN PROGRESA	$ 133,301,538	2
NIDYA DENISE MARTINEZ BLANCO	$ 40,700,000	2
ANGELA PATRICIA ESTEBAN SALAZAR	$ 36,880,000	1
ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ	$ 36,880,000	1
Rosy Luz Villarreal Nieves	$ 32,400,000	1
ERNESTINA OVIEDO JAIMES	$ 32,270,000	1
Erika Yesenia Castellanos Cárdenas	$ 28,800,000	1
JHON MARIO DUARTE HERNANDEZ	$ 28,800,000	1
NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA	$ 27,200,000	2
Maria del Pilar Herrera Beltran	$ 25,200,000	1
Martha Lucia Bastos Garcia	$ 25,200,000	1
sebastian Hernando Lozano Velasquez	$ 25,200,000	1
Mosthye Vicente Medina Rodríguez WORLD MD EFECTIVIDAD E INNOVACION	$ 24,990,000	1
CARLOS IVAN BAUTISTA GUALDRON	$ 22,919,050	3
COLEGIO FUNDACION MARILLAC	$ 19,000,000	2
FANNY ANDREA ARIAS ARGUELLO	$ 16,905,700	2
Jorge Ricardo Andres Sandoval Osorio	$ 16,905,700	2
JHAN CARLOS VELANDIA GUARGUATI	$ 12,317,850	2
lilimar angulo sarmiento	$ 11,334,500	2
Juan Pablo Gómez Garcés	$ 9,893,350	1
Maria Yanet Hernandez Blanco	$ 9,000,000	1
No Definido	$ 8,836,800	1
CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER	$ 6,000,000	1
JOSE FERNANDO GOMEZ CHACON	$ 4,715,000	1

Con respecto a lo anterior, se observa que la Fundación Progresa es la ESAL con el mayor valor contratado por entidades del estado en el departamento de Santander, con relación al objeto del presente proceso.

Así mismo, es de mencionar que el municipio de Bucaramanga históricamente ha realizado convenios de asociación con objetos similares, con las siguientes entidades:

ESAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
FUNDACION SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO	900344716-6	Ecoparque Natura, Torre 2 Oficina 23 Floridablanca Santander	3176611674
IDEALES	890.204.562	Calle 45 N° 10-24	6428123
ASOPORMEN	890.201.397	Cra 27 N° 42-52	6320536
SIN LIMITES	900.811.673	Call3 N° 10-29	3105578301
FUNDOWN	900.153.683	Calle 89 N° 22-20	6516648
FANDIC	804.006.026	Cra 25 N° 8n-43	6402121

FUNDACIÓN SERVIR Y RENACER	901.408.433	Cl. 43 #35-26, Cabecera del llano, Bucaramanga,	302 768 77 93
CAJASAN	890.200.106	CARRERA 27 # 61-78	607 643 4444

V. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el presupuesto del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Con base en las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga se requiere la contratación del objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Para tal efecto, se publicó en la plataforma de SECOP II la solicitud de Información No. SOLINFO-SDS-HABITOS DESARROLLO PARA DISCAPACIDADES del 20 de noviembre de 2025 por medio de la cual se le dio a conocer la invitación a cotizar a 323 proveedores registrados en el SECOP II, con código UNSPSC 93141506 - Servicios de bienestar social. dentro de la cual se recibió cotización y manifestación de interés en realizar aportes. Evidencia de publicación en la siguiente imagen:



VI. ANALISIS DE APORTE

La Secretaría de Desarrollo Social recibió mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso de solicitud de información a proveedores **No. SOLINFO-SDS-HABITOS DESARROLLO PARA DISCAPACIDADES**, la propuesta económica de parte de la

FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO (FUNDACIÓN PROGRESA), quien presenta como valor cupo mes el valor de ($1.483.352), mismo que es cotejado por la entidad, con el valor unitario histórico 2024 cupo mes ejecutado con el convenio identifica con número N°SDS-SDS-PC-008-2024, y encuentra la entidad que, el incremento de la vigencia 2024 a 2025 es del 10,99% aproximadamente, aumento que es considerable toda vez que dentro de las variables económicas que afectan la prestación del servicio, están incluidas el incremento del salario mínimo y el Índice de Precios al Consumidor – IPC.

Que considerando el valor cupo mes establecido en el estudio de mercado es viable suscribir un convenio con la **ESAL FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO (FUNDACIÓN PROGRESA)**, toda vez que dicho valor estaría financiado con los aportes del municipio de Bucaramanga en el 70% y por parte de la **FUNDACIÓN PROGRESA** con el 30% del valor cupo mes y por ende el valor total del futuro convenio, modalidad de convenio que históricamente el municipio ha venido realizando, para atender a la población discapacitada, lo cual permite optimizar los recursos pues con la suscripción del presente convenio, se unen esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de la intervención en el marco del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Lo anterior permite que, el Municipio Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social, genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta, con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

De acuerdo con lo anterior, se procede a establecer el presupuesto oficial para la ejecución del futuro convenio, en el marco del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

8. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL FUTURO CONVENIO

ÍTEM	ENFOQUE DE ATENCIÓN	No DE CUPOS	PLAZO (En meses)	VALOR UNITARIO CUPO - MES	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	40	4	$ 1.483.352,00	$ 237.336.320
TOTALES					**$ 237.336.320**

El presupuesto oficial del futuro convenio, asciende al valor total de: **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($237.336.320,00) M/CTE.** Incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del convenio. Distribuido de la siguiente manera:

- **APORTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**: El aporte del Municipio asciende a la suma de: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($166.135.424) M/CTE.** en dinero, equivalente al 70% del valor total del convenio.

- **APORTES DE LA FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO (FUNDACIÓN PROGRESA):** El aporte de la ESAL será la suma de: **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($71.200.896) M/CTE.** en dinero, equivalente al 30% del valor total del convenio.

RESUMEN PRESUPUESTO POR VIGENCIA

VIGENCIA	VALOR APORTE ESAL (30%) EN DINERO	VALOR APORTE DEL MUNICIPIO (70%) EN DINERO	TOTAL VIGENCIA
2025	$ 17.800.224	$ 41.533.856	$ 59.334.080
2026	$ 53.400.672	$ 124.601.568	$ 178.002.240
TOTALES	**$ 71.200.896**	**$ 166.135.424**	**$ 237.336.320,00**

NOTA 1: En caso de que los aportes entregados por el Municipio no se ejecuten y/o sean ejecutados de forma indebida o diferente a lo señalado en el alcance del objeto contractual del presente convenio, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar restitución de los mismos al Municipio de Bucaramanga.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL FUTURO CONVENIO

Se estima que el convenio tendrá un plazo de ejecución aproximado HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución. Este plazo está autorizado por el acuerdo No. 043 con fecha del 14 de noviembre del 2025 que lleva por objeto: “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

10. CUPOS

Se proyecta contar con mínimo **CUARENTA (40) CUPOS**, para promover el fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria y desarrollo humano de personas con discapacidad en edades entre 18 y 56 años y su red primaria de apoyo del municipio de Bucaramanga.

11. ESTAMPILLAS

Departamentales:

Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago
Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago

El 10 % del valor pagado por concepto de estampillas Departamentales, en cada acta de pago.

Municipales:

Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.
Pro Cultura: 2% del Valor del Convenio

NOTA 1: Los interesados tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

IV. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración, ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación, en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo, lo anterior, conforme también lo indica la Guía G-GESAL-03 para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	**DAIRO ALEJANDRO SANABRIA ROJAS**
	CARGO	CPS SDS.
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**SILVIA SANMIGUEL GUALDRON**
	CARGO	Secretaria Desarrollo Social

ANEXO 1: COTIZACION Y MANIFESTACIÓN DE APORTE POR PARTE DE LA ESAL

ANEXO 1: COTIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE APORTE POR PARTE DE LA ESAL

Fundación Progresa
Fundación para el progreso y el desarrollo humano

www.fundacionprogresa.com.co

ANEXO 1

DE COTIZACIÓN DE SERVICIO

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2025

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Atte. **SILVIA JULIANA SANMIGUEL**
Secretaria de Despacho
E.S.D.

Ref. COTIZACIÓN DE SERVICIOS PARA **"AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar cotización de servicios para **"AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. El valor corresponde a costo cupo persona durante un mes de atención, bajo las condiciones técnicas definidas por Municipio, así:

A continuación, se solicita para la presentación de la cotización, diligenciar las casillas de **"VALOR UNITARIO MENSUAL"**, **"VALOR TOTAL"** y **"DISTRIBUCIÓN DE APORTES"** en la siguiente tabla:

ÍTEM	ENFOQUE DE ATENCIÓN	No DE CUPOS	PLAZO (En meses)	VALOR UNITARIO CUPO - MES	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	APORTE MUNICIPIO (70%)	APORTE ESAL (30%)
1	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDADES ENTRE 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	40	4	$ 1.483.352,00	$ 237.336.320	$ 166.135.424	$ 71.200.896
TOTALES					**$ 237.336.320**	**$ 166.135.424**	**$ 71.200.896**

Fundación Progresa
Fundación para el progreso y el desarrollo humano

www.fundacionprogresa.com.co

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE APORTE

Bucaramanga, 21 de noviembre de 2025

Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Atte. **SILVIA JULIANA SANMIGUEL**
Secretaria de Despacho
E.S.D.

Ref. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES INTERESADOS EN REALIZAR APORTES EN DINERO O EN ESPECIE.

Nos permitimos remitir respuesta a la solicitud de información a las ESAL interesadas en realizar aporte de recursos, sea en dinero o en especie, lo anterior, en el marco de la contratación especial según decreto 092 de 2017 y en atención al literal h. del numeral 8.2.1.6.1 del Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga. En los siguientes términos y condiciones:

¿En caso de encontrarse interesada en aunar esfuerzos con el Municipio de Bucaramanga para el desarrollo del siguiente objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS HÁBITOS DE LA VIDA DIARIA Y DESARROLLO HUMANO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRE LOS 18 Y 56 AÑOS Y SU RED PRIMARIA DE APOYO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"***, ¿estaría dispuesta a dar un aporte? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
	X	
¿En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa, el aporte serio en especio o dinero? (Marque con una X)	**ESPECIE**	**DINERO**
		X
¿En el caso de que el aporte sea en dinero, qué porcentaje del valor del proyecto estaría dispuesto a aportar?	**PORCENTAJE**	
	30%	
¿En el caso de que el aporte sea en especie, qué porcentaje del valor del proyecto estaría dispuesto aportar?	**PORCENTAJE**	
	N.A	
En el caso de que el aporte sea en especie ¿Cómo estaría representado el mismo, teniendo en cuenta que el aporte solo debe estar reflejado en los ítems que componen el cupo? ***"El aporte en Especie manifestado por parte de la ESAL, debe estar enmarcado dentro de los ítems que conforman las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, contenidas en el presente documento"***	**N.A**	